

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf
17/08/2015, Dec. N° 099.-/

SANTA CRUZ, 17 de Agosto 2015.

VISTOS:

El Memorándum N° 35 de fecha 05 de Agosto 2015, del Sr. Departamento de Rentas; La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: el Memorándum N° 35, emitido por el Departamento de Rentas, en el cual se señala que el Contribuyente INVERSIONES Y ASESORIAS TOCONCE S.A., cancelo la suma de \$1.015.797.- por concepto de Patente Comercial, Rol 2002927, y que debido a error de digitación al enviar los valores se le había cobrado ese monto, siendo el valor real de la Patente \$ 769.547, habiendo una diferencia de **\$246.250.-** (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos), por lo que se debe hacer la devolución correspondiente; De acuerdo a los antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 01574.-/

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de este Municipio para que realice la devolución a INVERSIONES Y ASESORIAS TOCONCE S.A., Rut N°96.723.450-8, la suma de \$246.250.- (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos). de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Rentas (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)